



ME?

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART.1)AUTORIZASE al P.E.M. a contratar en forma directa con el "Club Deportivo y Biblioteca Infantil Almafuerde Mutual y Social" de la ciudad de Las Varillas la prestación del servicio de "Emergencias Médicas Mutual Almafuerde" a los fines de atender las emergencias e infortunios de los dependientes Municipales, al cuartel de Bomberos Voluntarios como area protegida, y de terceros en la vía Pública del ejido Municipal.-

ART.2)COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

ORDENANZA NRO:43/96

FECHA DE SANCION:05-06-96.

PROMULGACION TACITA (ART.65 C.O.M.).


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE